



Como Director Nacional de Aduanas es un honor dejarles a todos los participantes de la Primera Jornada de Derecho Aduanero, convocada por el Instituto Uruguayo de Derecho Aduanero, un saludo y a sus organizadores un inmenso reconocimiento que tributo en la persona de la Dra. Julia Staricco, presidenta del Instituto.

No es ajeno a Aduanas la labor desplegada por el Instituto, por lo que he declarado la jornada de Interés de la Dirección Nacional de Aduanas por Orden del Día 28/2012.

Escuchar presentaciones y ponencias sobre valor, clasificación, infracciones aduaneras y otros tópicos de parte de magistrados, profesionales del derecho, operadores y funcionarios aduaneros, especializados en temas de actualidad del comercio exterior del país, nos brinda a todos (tanto a funcionarios públicos como operadores privados) una oportunidad de profundizar el conocimiento sobre estas materias y profesionalizar nuestra función.

Pero ... “Al César lo que es del César”, por lo que dejo a los expertos los temas de Derecho Aduanero y me voy a referir a cuáles son los servicios que estas jornadas y la acción del Instituto pueden rendir a Aduanas, el comercio exterior y la nación.

El documento aprobado por el Consejo de Ministros en 2006 “Programa de Modernización de la Aduana Uruguaya llega –entre otras- a la siguiente conclusión:

“Que toda reforma debe estar sustentada en el profesionalismo de sus funcionarios, en su especialidad y en la capacitación permanente”

Es tiempo de profesionalismo en Aduanas, es tiempo de excelencia, es tiempo de estudiar, conocer, perfeccionarse. Es tiempo de desafíos también para sus funcionarios; profesionalizarse significa esfuerzo, dedicación, voluntad. Hay para todos los que deseen, una oportunidad.

También el documento del Consejo de Ministros refiriéndose a las insuficiencias normativas del proceso aduanero uruguayo señala:

“Las reglas del juego relevantes para la operación aduanera, tanto las normas aduaneras generales como las internas a la DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS tampoco parecen adecuadamente

preparadas para enfrentar el desafío de la modernización. En primer lugar: la asignación, a través de la normativa, de nuevos cometidos y competencias a los ya existentes en la DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS se vuelve imprescindible e ineludible para enfrentar los desafíos de la modernización.

El marco jurídico aduanero se encuentra disperso entre numerosas leyes y otras disposiciones, algunas muy antiguas, desactualizadas en relación tanto a la práctica nacional como al Derecho Comparado, y con importantes vacíos, contradicciones y puntos de interpretación dudosa. En particular, no existe una reglamentación de sanciones ágil y eficaz que permita corregir faltas administrativas y tributarias.

Por otra parte, sus criterios generales están adaptados, como no podía ser de otra manera, a realidades comerciales, aduaneras, tecnológicas y administrativas ya obsoletas.

Estas carencias imponen incertidumbres, ineficiencias y costos al proceso aduanero y comercial que deberían poder evitarse.”

Existe en estas definiciones una interpelación a toda la comunidad del comercio exterior (pública y privada, doctores en derecho y otros profesionales, funcionarios, empresarios, etc.) y la interrogante que surge es: ¿podemos, tenemos la voluntad -los agentes del comercio exterior- de cooperar para llenar esta brecha normativa entre la Aduana uruguaya del siglo XXI y la actual?

Para hacerlo, todos tenemos que pensar ‘fuera de la caja’ (out of the box); es decir, también en temas normativos y de derecho hay que atreverse a pensar de manera innovadora.

“No pretendamos que las cosas cambien si siempre hacemos lo mismo” escribió Albert Einstein.

En eso de cambiar está la Aduana y el Instituto puede ser de gran utilidad.

Éxito en la jornada y gracias por vuestro tiempo.